

FIRMADO por: ISABEL PARDO DE VERA POSADA (NIF: ...)

FIRMADO por: PEDRO SAURA GARCIA (NIF: ...)

FIRMADO por: JUAN ANTONIO HERMOSO MARIN (NIF: ...)

FIRMADO por: JORGE BALLESTEROS SANCHEZ (NIF: ...)

Version imprimible con informacion de firma generado des: VALIDE (<http://valide.redsara.es>)

Firma válida.

# Murcia Alta Velocidad, S.A.

Cuentas Anuales Abreviadas de 2019

29/09/2020 11:06:39

ISABEL PARDO DE VERA POSADA puede ser comprobada mediante el sistema de validación de firmas de la Agencia de Protección de Datos de España (AEPD) en el siguiente enlace: <https://valide.redsara.es/verificarfirma>

30/09/2019 11:06:39 MEZ DE RESERVA ALACATE, JOSE RAMON

30/09/2019 11:06:39

Este documento puede ser controlado accediendo a siguiente dirección: <https://valide.redsara.es/verificarfirma>

ISABEL PARDO DE VERA POSADA (NIF: ...) es responsable de la información contenida en este documento de acuerdo con la Ley 37/2015, de 27 de septiembre, de transparencia y del acceso a la información pública y sus normas de desarrollo.



**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los accionistas de MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.

**Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

**Valor neto de realización de existencias**

Tal y como se indica en las notas 2.c y 4.f de la memoria abreviada adjunta la determinación del coste de las obras ferroviarias a realizar y la dificultad existente para estimar el precio de venta futuro de los terrenos que serán cedidos a la Sociedad a cambio de dichas obras requiere de estimaciones complejas que dificultan la determinación actual del valor neto de realización de las existencias. Esta circunstancia y la importancia del saldo de dicho epígrafe del balance son los factores por los que consideramos el valor neto de realización de las existencias un riesgo significativo y el aspecto más relevante de nuestra auditoría.

El procedimiento de auditoría que, entre otros, hemos seguido para dar respuesta a dicho riesgo, ha consistido en circularizar a todos los socios, incluido aquel al que la Sociedad cederá las existencias ferroviarias, solicitando a todos ellos, entre otros, la confirmación acerca de las condiciones en las que dichas existencias serán transmitidas. Igualmente, hemos evaluado si el detalle de la información incluida en la memoria abreviada adjunta en relación con esta cuestión era adecuada.

### **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede verse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

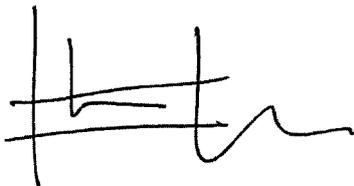
Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para comentar o ampliar cualquier aspecto que consideren conveniente.

Grant Thornton, S.L.P. Sociedad Unipersonal

ROAC nº S0231



Antonio Marín Martínez

ROAC nº 21642

28 de octubre de 2020



GRANT THORNTON, S.L.P.

2020 Núm. 18/20/00557

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR  
.....  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional  
.....







**MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el**  
**31 de diciembre de 2019**  
**(expresada en euros)**

	<u>Nota</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>15</b>	<b>32.407</b>	<b>23.171</b>
<b>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>	<b>8</b>	<b>1.202.373</b>	<b>863.035</b>
<b>Aprovisionamientos</b>		<b>(1.074.330)</b>	<b>(753.621)</b>
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>-</b>	<b>420,00</b>
<b>Gastos de personal</b>		<b>(123.411)</b>	<b>(87.961)</b>
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(36.115)</b>	<b>(44.246)</b>
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>5, 6</b>	<b>(1.010)</b>	<b>(783)</b>
<b>Otros resultados</b>		<b>86</b>	<b>(15)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Ingresos financieros</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Impuestos sobre beneficios</b>	<b>13</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

FIRMADO por : HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO, ADIF AV. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM

29/09/2020 18:00:50

**FIRMADO**

29/09/2020 18:00:50

FIRMADO por : HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO, ADIF AV. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM

Total folios: 31 (4 de 31) - Código Seguro de Verificación: NF0M0251BF4350CB395124C1148F

Verificable en https://sede.mtma.gob.es





**MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2019**

- c) Elaborará los estudios y propuestas que permitan la planificación y ejecución de actuaciones urbanísticas y de transporte, definiendo sus costes.
- d) Propondrá la creación de instrumentos de gestión adecuados para llevar a cabo los proyectos que se acuerden, asegurando la coordinación de los mismos.
- e) Ejecutará aquellas obras que le sean encomendadas por los socios mediante acuerdos específicos, de acuerdo con la normativa aplicable y con respecto a las competencias que, para la ejecución de obras públicas, tengan aquellas atribuidas.

Con fecha 14 de febrero de 2014, la Sociedad acordó desarrollar el Proyecto global de integración del ferrocarril en Murcia, definiendo las etapas correspondientes que se irían ejecutando en la medida en la que se obtuvieran los recursos económicos suficientes para su construcción.

Con fecha 4 de enero de 2016 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó el soterramiento del paso a nivel de la Senda de los Garres.

Con fecha 2 de octubre de 2017 el Consejo de Administración de la Sociedad adoptó entre otros varios acuerdos:

- Aprobar la propuesta realizada por Adif-Alta Velocidad consistente en modificar las Fases del Proyecto Global de Integración acordadas en la sesión ordinaria del Consejo de Administración de fecha 27 de marzo de 2015, y modificadas parcialmente en la sesión del Consejo de 4 de enero de 2016, con el fin de unificar en una sola actuación las fases del soterramiento de la Estación y Barriomar.
- Aceptar la adaptación de las obras con la finalidad de hacer las mismas compatibles con el soterramiento de la estación y la llegada a la cota – 8,00 m, ejecutándose la correspondiente vía provisional a la cota 0 para mantener el actual servicio ferroviario.
- Proponer al Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a la Comunidad Autónoma de Murcia y a las E.P.E.s Adif y Adif – Alta Velocidad la aprobación de la estructura de la financiación de las actuaciones necesarias para la integración global del ferrocarril en la ciudad de Murcia de conformidad con los porcentajes establecidos en el Acuerdo VI del Protocolo de 2006, consignando en sus presupuestos las cantidades estimadas correspondientes a cada una de las anualidades hasta el año 2023, tanto aquellas que se abonarán a Adif – Alta Velocidad como consecuencia de la ejecución de las obras en la zona del Santiago el Mayor y Senda de los Garres, como las que se aportarán a la Sociedad “Murcia Alta Velocidad, S.A.” para financiar el resto de la integración y la urbanización.
- Que, una vez aprobado por todos los órganos de gobierno de los Accionistas la financiación de las actuaciones, solicitar la concesión a favor de “Murcia Alta Velocidad, S.A.” de préstamos participativos con la finalidad de realizar los desembolsos necesarios por el importe que a cada uno corresponda anualmente hasta la finalización de la actuación del soterramiento, por importe estimado total de QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS MIL EUROS (523,90 M€) que corresponden al resto de fases de integración (485,80 M€) y a la urbanización de todo el ámbito (38,10 M€), a fin de atender a la financiación de la inversión necesaria para ejecutar el soterramiento de la estación y Barriomar, Nonduermas y la urbanización, y cuyo desembolso por los accionistas se realizará en función de los porcentajes fijados en el Protocolo de Colaboración, correspondiendo al Ayuntamiento de Murcia el 8%, a la Comunidad Autónoma de Murcia el 26% y a Adif y a ADIF-Alta Velocidad el 66%.

FIRMADO por : HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO. ADIF AV. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM

29/09/2020 16:06:50

FIRMADO

A fecha: 15/10/2020 06:40 PM

MARINA

MANIZANARES







**MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2019**

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no existiendo ningún hecho que pudiera hacer cambiar dichas estimaciones. Cualquier acontecimiento futuro, no conocido a la fecha de elaboración de estas estimaciones, podría dar lugar a modificaciones (al alza o a la baja), lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Adicionalmente, a las ya comentadas, la preparación de las cuentas anuales abreviadas ha requerido la aplicación de otras estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las incertidumbres y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales:

Estimaciones acerca de la incertidumbre de las desviaciones en coste y plusvalías

Las actuaciones a realizar por la Sociedad en función del Convenio suscrito en junio de 2006 y su posterior Adenda Modificativa (véase nota1) se financiarán mediante las aportaciones del Ministerio de Fomento (Adif- Alta Velocidad), Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Ayuntamiento de Murcia. La Sociedad, con la formalización de la Adenda Modificativa al Convenio de 2006, ha actualizado los costes de las actuaciones a desarrollar, estimándolos en 617,25 millones de euros, de los que 90,08 millones de euros se ejecutan directamente por el socio Adif-Alta Velocidad y serán refacturados al resto de socios en función de los porcentajes del exponiendo III de la Adenda Modificativa del Convenio de 2006.

Las actuaciones ferroviarias que se ejecuten serán entregadas a Adif-Alta Velocidad recibiendo como contraprestación la Sociedad terrenos titularidad de los administradores de infraestructuras ferroviarias una vez liberados de uso ferroviario. De acuerdo con las estimaciones efectuadas en la Adenda Modificativa del Convenio 2006 el valor de dichas actuaciones ferroviarias ascenderá a 549,25 millones de euros, más la parte correspondiente de los gastos operativos y financieros, importe que deberá coincidir con el valor de los terrenos recibidos como contraprestación.

Por otra parte, el valor de las actuaciones no ferroviarias, de acuerdo con la Adenda Modificativa, ascenderá a 63,85 millones de euros, más la parte correspondiente de los gastos operativos y financieros, importe que será recuperado mediante las plusvalías obtenidas por la venta de los terrenos de titularidad de la Sociedad resultantes de la desafectación del uso ferroviario y mediante el aprovechamiento urbanístico del 10% cedido por el Ayuntamiento de Murcia a la Sociedad.

El valor por el que en el futuro se enajenarán los terrenos y el coste final de las obras a acometer suponen estimaciones complejas y significativas. La Sociedad contrato en 2009 SEGIPSA (Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria, S.A.) para la elaboración de un informe de valoración de los mencionados terrenos, sin que dicho informe haya sido actualizado con posterioridad y sin que se haya contratado con otra tasadora la elaboración de un nuevo informe de valoración, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas.

En cualquier caso, tal y como se acordó en el Consejo de Administración de 2 de octubre de 2017 en su acuerdo cuarto, y en la cláusula sexta de la Adenda Modificativa del Convenio de 2006, referido en la nota 1 anterior, la financiación de las actuaciones ferroviarias y urbanísticas está asegurada mediante la aportación comprometida por los socios. En el caso de que durante la ejecución de las distintas fases de la actuación se produzcan variaciones en los costes ahora estimados o de los ingresos provenientes de las plusvalías urbanísticas serán de aplicación los porcentajes establecidos en dicha cláusula sexta (66% Ministerio de Fomento, 26% Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 8% Ayuntamiento de Murcia).

FIRMADO por : HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO. ADIF AV. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM

29/09/2020 16:00:50

**FIRMADO**

A fecha: 15/10/2020 06:40 PM

HERNANDEZ MANZANARES, MARINA

ADIF AV

Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>







**MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2019**

d) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

d.1) Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

e) Instrumentos financieros

e.1) Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

e.1.1) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponden a créditos por operaciones comerciales o no comerciales, originados en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e.2) Pasivos financieros

Se reconoce un pasivo financiero en el balance cuando la Sociedad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

FIRMADO por : HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO. ADIF AV. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM

20/09/2020 18:00:50

**FIRMADO**

A fecha: 15/10/2020 05:40 PM

HERNANDEZ MANZANARES, MARINA

20/09/2020 18:00:50

ADIF

AV







**MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2019**

De acuerdo con el principio de prudencia, sólo se reconocen los activos por impuesto diferido en la medida en que se estima probable la obtención de ganancias futuras que permitan su aplicación. Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocen los activos por impuesto diferido correspondientes a diferencias temporarias deducibles derivadas del reconocimiento inicial de activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido que se relacionan con una transacción o suceso reconocido directamente en una partida de patrimonio neto, se reconocen con cargo o abono a dicha partida.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos. Asimismo, se evalúan los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos no registrados anteriormente, dándose de baja aquellos activos reconocidos si ya no resulta probable su recuperación, o registrándose cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

h) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de transacción se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

i) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido y la Sociedad no mantiene la gestión corriente sobre dicho bien, ni retiene el control efectivo sobre el mismo.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

FIRMADO por : HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO. ADIF AV. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM

Este documento puede ser consultado en el portal de transparencia de la Agencia Estatal de Protección de Datos (AEPD) en el siguiente enlace: <https://sede.mitma.gob.es>

**MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2019**

5) Inmovilizado intangible

Los saldos y variaciones durante los ejercicios 2019 y 2018, de los valores brutos y de la amortización acumulada son:

	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total
<b>Valores brutos</b>			
Saldo al 01.01.18	15.146	1.278	16.424
Entradas	-	2.100	2.100
Salidas, bajas o reducciones	(3.669)	-	(3.669)
Saldo al 31.12.18	<u>11.477</u>	<u>3.378</u>	<u>14.855</u>
Entradas	207	-	207
Salidas, bajas o reducciones	(297)	(214)	(511)
Saldo al 31.12.19	<u>11.387</u>	<u>3.164</u>	<u>14.551</u>
<b>Amortización acumulada</b>			
Saldo al 01.01.18	(15.146)	(1.278)	(16.424)
Dotación a la amortización	-	(525)	(525)
Salidas, bajas o reducciones	3.669	-	3.669
Saldo al 31.12.18	<u>(11.477)</u>	<u>(1.803)</u>	<u>(13.280)</u>
Dotación a la amortización	(16)	(525)	(541)
Salidas, bajas o reducciones	297	214	511
Saldo al 31.12.19	<u>(11.196)</u>	<u>(2.114)</u>	<u>(13.310)</u>
Valor Neto Contable al 31.12.18	-	1.575	1.575
Valor Neto Contable al 31.12.19	191	1.050	1.241

El valor bruto de los elementos en uso que se encuentran totalmente amortizados es el siguiente:

Cuenta	Saldo al 31.12.19	Saldo al 31.12.18
Propiedad industrial	11.180	11.477
Aplicaciones informáticas	1.064	-
	<u>12.244</u>	<u>11.477</u>

FIRMADO por : HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO. ADIF AV. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM

20/09/2020 18:05:50

FIRMADO

FIRMADO por : HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO. ADIF AV. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM

Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>







**MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2019**

El detalle de las deducciones aplicadas es el siguiente:

Año	Importe
2015	429
2016	95
	524
	524

El importe de la reserva de capitalización a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es de 524 euros, respectivamente.

d) Otras reservas

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, la Sociedad tiene unas reservas voluntarias que ascienden a 19.912 euros, respectivamente.

11) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle del epígrafe del balance de “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” es:

Concepto	31.12.19	31.12.18
Proveedores	390.957	17.974
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (ver nota 15)	480.887	501.936
Acreedores varios	5.057	4.469
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	229	122
Otras deudas con las Administraciones Públicas (ver nota 13)	9.532	8.002
Total	886.662	532.503

El periodo medio de pago a proveedores para el ejercicio 2019 y 2018, calculado según la Disposición adicional tercera “Deber de información” de la Ley 15/2010 de 5 de julio en el ejercicio 2019 es de 27,94 días (28,43 días en el ejercicio 2018). Para el cálculo no se han incluido las periodificaciones registradas a 31 de diciembre de 2019 y 2018, éstas ascienden a 842.522 euros y 60.687 euros, respectivamente.

Según el acuerdo marco regulador de las relaciones de la Sociedad con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de fecha 28 de septiembre de 2009, y posterior modificación de fecha 23 de julio de 2010, para la realización de estudios, proyectos y obras correspondientes a las actuaciones derivadas del protocolo de 22 de junio de 2006, se han recibido durante el ejercicio 2019 prestaciones de servicios por parte de ADIF-Alta Velocidad por importe de 439.072 euros (379.059 euros en el ejercicio 2018). A 31 de diciembre de 2019 existe un saldo pendiente de pago por un importe periodificado por 480.887 euros (459.223 euros y un importe periodificado por 42.713 euros en el ejercicio 2018), (ver nota 15).

**MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2019**

12) Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros está centralizada en el Órgano de Administración, el cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito

Con carácter general se mantiene la tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de la actividad, se dispone de la tesorería que muestra el balance.

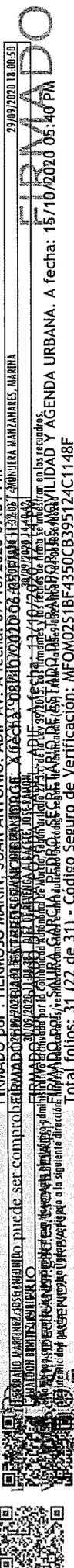
c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

Tanto la tesorería como la deuda financiera están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Sin embargo, la Sociedad estima que no serán significativos.

13) Situación fiscal

El detalle de las cuentas relacionadas con Administraciones Públicas en los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

Cuenta	2019	
	Saldos deudores	Saldos acreedores
	Corriente	Corriente
Impuesto sobre el valor añadido	106.460	-
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	-	6.959
Organismos de la Seguridad Social	-	2.573
	<u>106.460</u>	<u>9.532</u>
Cuenta	2018	
	Saldos deudores	Saldos acreedores
	Corriente	Corriente
Hacienda pública deudora por conceptos diversos	-	-
Impuesto sobre el valor añadido	163.793	-
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	-	5.973
Activo por impuesto corriente	49	-
Organismos de la Seguridad Social	-	2.029
	<u>163.842</u>	<u>8.002</u>











**MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2019**

El desembolso se efectuó de forma mancomunada por cada uno de los socios (ADIF Alta Velocidad, Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Excmo. Ayuntamiento de Murcia y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias). El préstamo devenga intereses a tipo fijo del 3,5% si la Sociedad incurre en resultados positivos después de impuestos, una vez considerados los gastos financieros devengados por el mencionado préstamo participativo. La finalidad del préstamo es hacer posible el objeto social de la Sociedad.

Con fecha 30 de septiembre de 2019 se formaliza un contrato de préstamo participativo con los accionistas de la Sociedad por un importe de 70.258.000 euros que corresponde a las aportaciones de la anualidad 2019 para financiar, entre otros, los costes asociados a las obras adjudicadas de la RAF de Murcia: Proyecto de soterramiento de la Estación y Barriomar y Proyecto de soterramiento de Nonduermas. El desembolso se efectúa en dos periodos, un primer periodo en 2019, ascendiendo a 29.943.000 euros y un segundo periodo en 2020, por importe de 40.315.000 euros (ver nota 17). El vencimiento será el 31 de diciembre de 2036 (según vigencia de la Adenda Modificativa del Convenio de 2006). El préstamo devenga intereses a tipo fijo del 5% si la Sociedad incurre en resultados positivos después de impuestos.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula VI de la Adenda Modificativa de 17 de mayo de 2019, la Sociedad elabora durante el primer semestre del año una planificación anual y plurianual, donde se programan las acciones a efectuar por la Sociedad en los siguientes ejercicios y se concretan las necesidades económicas, de modo que los socios lo incluyan en sus presupuestos para su desembolso en el primer semestre del año. Por ello, y teniendo en cuenta la adjudicación del proyecto referido en el párrafo anterior, se realiza y se incluye en el préstamo participativo un reajuste de anualidades, siendo las mismas las siguientes:

Aportaciones Socios	TOTAL	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
ADIF-AV	341,93	46,37	72,80	72,43	99,93	37,00	11,11	1,99	0,10	0,10	0,11
Región de Murcia	134,70	18,27	28,68	28,53	39,37	14,58	4,38	0,78	0,04	0,04	0,04
Ayuntamiento de Murcia	41,45	5,62	8,82	8,78	12,11	4,49	1,35	0,24	0,01	0,01	0,01
<b>Total</b>	<b>518,07</b>	<b>70,26</b>	<b>110,30</b>	<b>109,74</b>	<b>151,41</b>	<b>56,06</b>	<b>16,83</b>	<b>3,01</b>	<b>0,16</b>	<b>0,16</b>	<b>0,16</b>

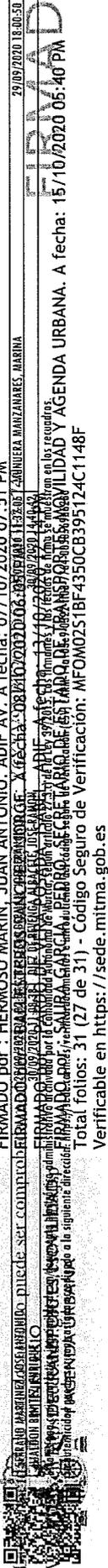
La alta dirección ésta compuesta por los miembros del órgano de administración, y la directora-gerente de la Sociedad que fue nombrada en el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 28 de mayo de 2018, con efecto el 1 de junio de 2018.

La retribución percibida durante el ejercicio 2019 por el personal de alta dirección de la Sociedad, clasificada por conceptos, ha sido la siguiente:

	Importes recibidos por el personal de alta dirección	
	2019	2018
Sueldos, dietas y otras remuneraciones	67.983	37.706

FIRMADO por : HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO, ADIF AV. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM

**FIRMADO**  
 29/09/2020 18:05:50



**MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2019**

Durante los ejercicios 2019 y 2018 los miembros del órgano de administración no han percibido ningún tipo de remuneración.

Durante los ejercicios 2019 y 2018 no se han concedido anticipos o créditos al conjunto de miembros del órgano de administración y al personal de alta dirección, ni se han contraído obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales de dicho órgano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, con las modificaciones introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y personas vinculadas a los mismos a que se refiere el artículo 231, no han comunicado situaciones de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

16) Otra información

El número medio de administradores y de personas empleadas durante los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

Categoría profesional	2019	2018
Administradores	12	12
Dirección	1	1
Técnico	1	1
	<b>14</b>	<b>14</b>

El número de administradores y de personas empleadas al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, distribuido por categorías profesionales y por sexo, es el siguiente:

Categoría profesional	A 31.12.19		A 31.12.18	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Administradores	9	3	8	4
Dirección	--	1	--	1
Técnico	1	--	1	--
	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>5</b>

Los honorarios devengados por los auditores de la Sociedad en los ejercicios 2019 y 2018 por trabajos de auditoría de cuentas anuales, han ascendido a 4.290 euros y 3.900 euros, respectivamente.

FIRMADO por : HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO, ADIF AV. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM  
 VERIFICABLE en https://sede.mitma.gob.es  
 Total folios: 31 (28 de 31) - Código Seguro de Verificación: MFO00251BF4350CB395724C1148F

79/09/2020 18:05:50

FIRMADO

A fecha: 15/10/2020 05:40 PM

FIRMADO por : HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO, ADIF AV. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM  
 VERIFICABLE en https://sede.mitma.gob.es  
 Total folios: 31 (28 de 31) - Código Seguro de Verificación: MFO00251BF4350CB395724C1148F

79/09/2020 18:05:50

FIRMADO

A fecha: 15/10/2020 05:40 PM

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.  
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2019

17) Hechos posteriores

Con fecha 30 de enero de 2020 se ha efectuado el desembolso del préstamo participativo formalizado el 30 de septiembre de 2019, correspondiente al segundo periodo. El importe desembolsado asciende a 29.833.000 euros correspondientes a las aportaciones de ADIF- Alta Velocidad y Ayuntamiento de Murcia, quedando pendiente de desembolso la aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas.

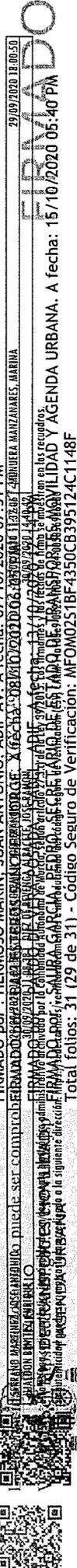
Con fecha 13 de julio de 2020 se ha acordado la novación del contrato de préstamo participativo firmado con fecha 24 de julio de 2014 y prorrogado en 2017, quedando el vencimiento establecido para el 30 de junio de 2025 (ver nota 15).

Con fecha 13 de julio de 2020 el Consejo acuerda el nombramiento de vicepresidente segundo a Don José Ramón Díez de Revenga Albacete.

Con fecha 13 de julio de 2020 se ha acordado la suscripción del Convenio por 5,08 millones de euros que establece los términos y condiciones que regularán las relaciones entre “Murcia Alta Velocidad, S.A.” y Ayuntamiento de Murcia para la realización de todos y cada uno de los estudios y proyectos de planeamiento, gestión urbanística y de urbanización, o la adaptación de los trabajos anteriormente realizados por cuenta de Murcia Alta Velocidad, S.A, así como los trabajos de Dirección Facultativa y de Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de urbanización del ámbito PC-Mc10, incluidas aquellas que resulten complementarias al mismo, derivadas del redimensionamiento y/o redefinición de la actuación de integración ferroviaria, incluso exteriores al ámbito del Plan Especial y los proyectos, su control de calidad, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de la Estación de Autobuses y aparcamiento. Todo esto en cumplimiento de los fines de la Adenda Modificativa del Convenio de 22 de junio de 2006, y de acuerdo con lo establecido en su exponiendo V.

En el momento de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas, España, como otros muchos países, está inmersa en una situación crítica derivada de la infección originada por COVID-19. Desde que se tuvo noticia del primer caso de infección por COVID-19 en la ciudad de Wuhan (China) a finales de diciembre de 2019, el brote se expandió rápidamente a un gran número de ciudades de ese país y posteriormente a numerosos países de todo el mundo, incluido España. Ello ha llevado a que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declarara el brote de COVID-19 una pandemia internacional, afectando actualmente a más de 150 países.

Los Gobiernos de la mayoría de los países afectados están tomando medidas restrictivas para contener y mitigar la propagación de este virus que sin duda van a tener repercusiones significativas en el escenario económico mundial y van a generar incertidumbres significativas en la evolución futura de muchos negocios. En este sentido, en España, el Gobierno adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. La duración inicial prevista de este estado, en base al mencionado Decreto, fue de 15 días, habiendo sido prorrogado hasta el 12 de abril mediante Resolución de 25 de marzo de 2020, si bien no se descarta una ampliación de este plazo, tal como hacen prever los pronósticos actuales, no siendo previsible una estimación exacta de esta posible prolongación.



29/09/2020 18:00:50

FIRMANDO

HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO, ADIF AV. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM

FIRMANDO por: HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO, ADIF AV. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM

FIRMANDO por: HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO, ADIF AV. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM

A fecha: 15/10/2020 05:40 PM

en las cuentas anuales abreviadas de la sociedad de capital abierto denominada MURCIA ALTA VELOCIDAD Y AGENDA URBANA. A fecha: 15/10/2020 05:40 PM



